



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

Expediente nº: O_06/2019

Procedimiento: Abierto simplificado.

Asunto: OBRAS DE MEJORAS DE CAMINO RURAL "TURRUQUENA", T.M. VÉLEZ BLANCO.

Documento firmado por: El Alcalde

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAS DEL CAMINO RURAL "TURRUQUENA"

INDICE

1. Introducción y Necesidad de la Contratación.
2. Objeto del Contrato.
3. Análisis económico.
4. Análisis del procedimiento.

Código Seguro De Verificación	k199KN9s107sW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	22/10/2019 07:59:14	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k199KN9s107sW97DTiE9YA==			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

1. INTRODUCCIÓN Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El Ayuntamiento de Vélez Blanco es beneficiario de una subvención concedida por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la ejecución del PROYECTO DE MEJORAS DE CAMINO RURAL "TURRUQUENA" DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 "SUBMEDIDA 4.3".

Una de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de dicha subvención es que las obras deberán estar adjudicadas en un plazo no superior a seis meses desde la notificación de la citada Resolución.

Por todo ello, se considera que la contratación de una empresa para la ejecución de las obras de mejora adecuación del camino rural "Turruquena".

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de mejoras del camino rural "Turruquena", conforme al proyecto redactado por los Ingenieros Agrónomos D. Juan José Lozano Sáez y D. José Luís Ramos Bernabé y al pliego de cláusulas administrativas particulares, que regirán el presente contrato de obras.

La codificación del presente contrato, conforme al Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocablo Común de Contratos Públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los Procedimientos de los Contratos Públicos, es el siguiente: 45233222 "Trabajos de pavimentación y asfaltado".

A la vista de lo anterior, se estima que el contenido y objeto del contrato, resulta idóneo para satisfacer las necesidades de este Ayuntamiento.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO.

a.) Presupuesto de Licitación.

De conformidad con el proyecto redactado por los Ingenieros Agrónomos D. Juan José Lozano Sáez y D. José Luís Ramos Bernabé y aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2019, el Presupuesto Base de Licitación asciende a 127.343,00 euros, correspondiendo 105.242,15 euros a (total presupuesto de contrata) y 22.100,85 euros al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Código Seguro De Verificación	k199KN9s1O7sW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	22/10/2019 07:59:14	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k199KN9s1O7sW97DTiE9YA==			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

b.) Valor Estimado.

El valor estimado del contrato asciende a 105.242,15 euros.

c.) Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Existe crédito suficiente en el presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Blanco para 2019, y por lo tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como se recoge en el informe de la Intervención Municipal en el expediente correspondiente.

4. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO.

a.) Calificación del contrato.

El contrato es un contrato de obras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

b.) Justificación del procedimiento.

Al tratarse de un contrato de obras cuyo valor estimado es inferior a 2.000.000 euros, con varios criterios de adjudicación (siendo todos ellos objetivos), la tramitación se realiza por el procedimiento abierto simplificado recogido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

c.) Análisis de ejecución por lotes.

La actuación a realizar tiene la consideración de obra completa, por lo que es necesario para su correcta ejecución que se realice coordinadamente, así como que las distintas actividades que lo integran se desarrollen por un único operador, ya que las mismas conforman una única prestación homogénea.

d.) Duración.

La duración del contrato de obras de mejora MEJORAS DE CAMINO RURAL "TURRUQUENA" DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 "SUBMEDIDA 4.3" será de DOS MESES.
La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de replanteo en el plazo no superior a un mes desde la fecha de formalización del contrato.

En Vélez Blanco, a 18 de octubre de 2.019

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: Pedro Luís Díaz Gil

3

Código Seguro De Verificación	k199KN9s107sW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	22/10/2019 07:59:14	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k199KN9s107sW97DTiE9YA==			